

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 10 DE JULIO DE 1978

NÚM. 155

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON COMISION PROVINCIAL DE COLABORACION DEL ESTADO CON LAS CORPORACIONES LOCALES PLANES PROVINCIALES ANUNCIO

Habiendo sido aprobadas por esta Comisión la recepción definitiva y liquidación de las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por los Contratistas que también se indican, se hace público que se incoa el oportuno expediente para devolución de las fianzas constituidas para responder de la ejecución de tales obras, advirtiendo a quienes creyeren tener algún derecho exigible a los adjudicatarios en razón del contrato garantizado, que durante el plazo de UN MES se admitirán las reclamaciones que se presenten mediante providencia de embargo dictada por Autoridad competente:

O B R A

Contratista-adjudicatario

"Acondicionamiento del camino de acceso a Valverde de la Sierra"	D. Andrés Vidal Reverte
"Mejora del abastecimiento de agua de Sahagún (Depósito Regulador)"	D. Valeriano Sanz Montón
"Estación Depuradora de aguas residuales, en Almanza"	D. Alfonso Cosmen de Lama
"Alumbrado público de Cea y San Pedro de Valderaduey"	D. Leoncio García Llamera
"Alcantarillado de Maraña"	D. Alfonso Cosmen de Lama
"Abastecimiento de agua de Puebla de Lillo"	D. Manuel García Díez
"Dos Centros de Transformación en Gordaliza del Pino"	"Unión Eléctrica, S. A."
"Dos Centros de Transformación en Calzada del Coto"	"Unión Eléctrica, S. A."
"Dos Centros de Transformación en Joarilla de las Matas"	"Unión Eléctrica, S. A."
"Centro de Transformación en Valdespino Vaca"	"Unión Eléctrica, S. A."
"Centro de Transformación en San Miguel de Montañán"	"Unión Eléctrica, S. A."
"Centro de Transformación en Villeza"	"Unión Eléctrica, S. A."
"Centro de Transformación en Vallecillo"	"Unión Eléctrica, S. A."
"Centro de Transformación en Bercianos del Real Camino"	"Unión Eléctrica, S. A."
"Alumbrado público de El Burgo Ranero"	D. Jaime del Barrio
"Explanación y obras de fábrica del C. V. de Boeza a Igüena"	"TRADECO, S. L."
"Alcantarillado de Soto de Sajambre"	D. Victorino Tejerina García
"Alcantarillado de Santa Marina de Valdeón"	D. Bonifacio Presa Alonso
"Instalación del servicio telefónico en Castromudarra y Villaverde de Arcayos"	"SINTEL, S. A."
"Idem idem en Villamarco"	"SINTEL, S. A."
"Idem idem en Santa Olaja de la Acción"	"SINTEL, S. A."
"Idem idem en Villaverde de la Chiquita y Quintana del Monte"	"SINTEL, S. A."

León, 5 de julio de 1978.

El Gobernador Civil-Presidente,
Luis Cuesta Gimeno

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiéndose terminado las obras de iluminación de las oficinas de la planta segunda del Palacio Provincial, por el adjudicatario de las mismas don Miguel Presa Rodríguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de junio de 1978.—El Presidente (ilegible).

3496 Núm. 1428.—500 ptas.

Habiéndose terminado las obras de REFORMA DE LA INSTALACION ELECTRICA DEL COLEGIO PROVINCIAL ESPECIAL NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZON, por el adjudicatario D. Miguel Presa Rodríguez, de León, se hace público en virtud de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornadas y materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de junio de 1978.—El Presidente (ilegible).

3496 Núm. 1429.—500 ptas.

Delegación de Hacienda

LEON

En el expediente de Convenio que se menciona, ha recaído con fecha de hoy el siguiente acuerdo:

Vista la propuesta de la Comisión Mixta designada para elaborar las condiciones a regir en el Convenio que se indica, esta Delegación, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, mo-

dificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se aprueba el Convenio fiscal de ámbito provincial con la Agrupación de Talleres de Reparación en General, con limitación a los hechos imponible por actividades radicadas dentro de la jurisdicción de su territorio, para exacción del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas por las operaciones de trabajos mecánicos de forja, cortado, cepillado y

similares en metales no preciosos, integradas en los sectores económico-fiscales números 7351 para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 1978 y con la mención LE-61.

SEGUNDO.—Quedan sujetos al Convenio los contribuyentes que figuran en la relación definitiva aprobada por la Comisión Mixta en su propuesta.

TERCERO.—Son objeto del Convenio los hechos imponible dimanantes de las actividades expresadas, que pasan a detallarse:

HECHOS IMPONIBLES	ART.	Bases tributarias	TIPO	CUOTAS
Prestación de servicios		129.598.185	2,0 %	2.591.964
Recargo Provincial		Id.	0,7 %	907.187
Total				3.499.151

En las bases anteriores y cuotas correspondientes se han excluido las operaciones con las provincias de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, con Ceuta, Melilla y restantes plazas y provincias africanas y todas las de exportación.

CUARTO.—La cuota global a satisfacer por el conjunto de contribuyentes acogidos al Convenio y por razón de los hechos imponible convenidos, se fija en tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil ciento cincuenta y una pesetas.

QUINTO.—Las reglas de distribución de la cuota global para determinar la individual de cada contribuyente, serán las que siguen: Volumen de facturación.

SEXTO.—El pago de las cuotas individuales se efectuará en un plazo con vencimiento según el Reglamento General de Recaudación para las cuotas inferiores a 2.000 pesetas y dos plazos con vencimientos el primero según el Reglamento General de Recaudación y el segundo el 20 de noviembre para el resto de las cuotas, en la forma prevista en el artículo 17 de la Orden Ministerial de 28 de julio de 1972.

SEPTIMO.—La aprobación del Convenio no exime a los contribuyentes de sus obligaciones tributarias por actividades, hechos imponible y periodos no convenidos, ni de las de carácter formal documental, contable o de otro orden que sean preceptivas, salvo las de presentación de declaraciones - liquidaciones por los hechos imponible objeto del Convenio.

OCTAVO.—En la documentación a expedir o conservar, según las normas reguladoras del Impuesto, se hará constar, necesariamente, la mención del Convenio.

NOVENO.—La tributación aplicable a las altas y bajas que se produzcan durante la vigencia del Convenio, el procedimiento para sustanciar las reclamaciones, la redistribución de las cuotas individuales anu-

ladas o minoradas y las normas y garantías para la ejecución y efectos del mismo, se ajustarán a lo que para estos fines dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

DECIMO.—Los actos sujetos a imposición, las bases tributarias y los plazos de pago de las cuotas individuales establecidas en este Convenio para el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas regirán asimismo para el Arbitrio Provincial creado por el artículo 233-2) de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de junio de 1964 y regulado por el Decreto de 24 de diciembre de 1964 y por la Orden ministerial de 8 de febrero de 1965, salvo para los conceptos que el citado artículo exceptúa.

UNDECIMO.—Los componentes de la Comisión Ejecutiva de este Convenio tendrán, para el cumplimiento de su misión, los derechos y deberes que determinan el artículo 99 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963 y el artículo 15 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1972.

DISPOSICION FINAL.—En todo lo no regulado expresamente en la presente, se estará a lo que dispone la Orden de 28 de julio de 1972.

León, 12 de junio de 1978.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

3356

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

SECCION DE MINAS

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por D. Manuel Lamelas Viloría, vecino de Torre del Bierzo (León), se ha presentado en esta Delegación a las 10 horas y 45 minutos del día 11 de enero de 1978 una solicitud de permiso de investigación

de pizarra de cuarenta y nueve cuadrículas, que se denominará «Cristina Tercera», sito en el término municipal de Truchas.

Hace la designación de las citadas 49 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 45' 00"	42° 15' 00"
2	2° 44' 00"	42° 15' 00"
3	2° 44' 00"	42° 14' 40"
4	2° 43' 00"	42° 14' 40"
5	2° 43' 00"	42° 14' 20"
6	2° 40' 40"	42° 14' 20"
7	2° 40' 40"	42° 14' 00"
8	2° 39' 00"	42° 14' 00"
9	2° 39' 00"	42° 13' 00"
10	2° 41' 00"	42° 13' 00"
11	2° 41' 00"	42° 13' 20"
12	2° 42' 00"	42° 13' 20"
13	2° 42' 00"	42° 13' 40"
14	2° 43' 40"	42° 13' 40"
15	2° 43' 40"	42° 14' 00"
16	2° 45' 00"	42° 14' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.891.

León, 27 de junio de 1978.—Daniel Vanaclocha Monzó. 3421

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León.

Hago saber: Que por D. José Luis Martínez Merino, vecino de León, se ha presentado en esta Delegación a las 12 horas del día 3 de febrero de 1978 una solicitud de permiso de investigación de sílice de seis cuadrículas, que se denominará «La Granda», sito en el término municipal de Santa María de Ordás.

Hace la designación de las citadas 6 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
1	2° 08' 00"	42° 43' 00"
2	2° 09' 00"	42° 43' 00"
3	2° 09' 00"	42° 43' 40"
4	2° 08' 00"	42° 43' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.893.

León, 27 de junio de 1978.—Daniel Vanaclocha Monzó. 3421

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la contratación de la concesión para explotación de los Servicios de Bar en el Palacio Municipal de Deportes de León, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación: 125.000,00 pesetas.

Plazo de la concesión: 2 años.

Fianza provisional: 5.000,00 pesetas.

Fianza definitiva: 10.000,00 pesetas.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de, domiciliado en la calle núm., con D. N. I. n.º, enterado de las bases de la subasta para la adjudicación del aprovechamiento especial de los Servicios de Bar en el Palacio Municipal de Deportes, aceptándolas íntegramente, ofrece abonar por la concesión la cantidad anual de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador).

Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, en la expresada Oficina; la presentación de proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 30 de junio de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet.

3515 Núm. 1431.—920 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 12 de junio último se acordó prorrogar el plazo de exposición al público de la Programación y planeamiento del suelo Urbanizable Programado, 3.ª Fase, por espacio de tres meses, contados a partir de la publicación del presente en el

BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo todos los interesados en la planificación puedan formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Astorga, a 3 de julio de 1978.—El Alcalde, (ilegible). 3488

Por D. Miguel Carro González, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de propano, en la carretera de Madrid a La Coruña, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Astorga, a 30 de junio de 1978.—El Alcalde (ilegible).

3440 Núm. 1401.—400 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 280 de 1978 por el Excmo. Ayuntamiento de León contra desestimación del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 11 de mayo de 1977, que fijó el justiprecio de la expropiación forzosa acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento de León de una parcela de terreno propiedad de la Institución «Fraternidad de los Padres Capuchinos de León» para obras de alineación y apertura de las calles Las Fuentes y Yedra de León.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de junio de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

3502 Núm. 1434.—800 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de León**

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el n.º 223/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Alejandro Melcón Arias, de este domicilio, representado por el Procurador Sr. Varas, contra D. José Luis Rodríguez Rodríguez y don Bernardo García Ruiz, propietarios de Productos Lemary, de Valladolid, en situación de rebeldía, sobre pago de 66.666 pesetas de principal y 30.000 pesetas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados los siguientes vehículos que se encuentran inscritos a favor del demandado D. José Luis Rodríguez Rodríguez.

1.º—Un furgón marca SAWA, matrícula VA-34.515, valorado en 100.000 pesetas.

2.º—Una furgoneta Renault, matrícula VA-41.998, valorada en 60.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis de julio actual, en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 3 de julio de 1978. Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3492 Núm. 1418.—920 ptas.

**Juzgado de Instrucción
número dos de Ponferrada**

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 17 de 1977, seguido por tenencia ilícita de armas contra Victoriano Manuel Rodríguez Morán, mayor de edad, casado, vecino que fue de esta ciudad, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de mencionado penado, que a continuación se describen:

1.—Una mesa modelo 705 de Soiz, tasado en 8.200 pesetas.

2.—Una mesa modelo 706 de Soiz, tasado en 5.800 pesetas.

3.—Una máquina de escribir marca Olivetti, modelo línea 96, 15-T, número 1.453.622, tasado en 16.400 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada el próximo día dos de septiembre y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá celebrarse a calidad de poder cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada, a veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3474 Núm. 1413.—1.020 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna**

Don Germán Baños García, Accidental Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio, número 66/78, promovido por D. Mario Rodríguez Laurin, mayor de edad, casado, funcionario y vecino de Gijón, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Finca rústica, al paraje «Pince», sita en Boca de Huérgano, Capitalidad del municipio de su nombre, de una extensión superficial real de dos mil cien metros cuadrados, la cual linda: Norte, Antonio del Hoyo Puerta; Sur, Acequia de Riego; Este, Camino, y Oeste, Bonifacio Presa Alonso. La misma está totalmente cercada por el Sur y Este con muro de cemento armado, y por el Norte y Oeste con pilares enlazados con alambre de espino. En el aire Norte y fuera del cierre ha dejado en toda su longitud una franja de terreno de tres metros de ancha para servicio de paso a favor de las fincas colindantes por tal punto cardinal».

«Finca urbana, reconstruida y en ejecución, tipo chalet, de planta baja, que se asienta en la finca rústica antes descrita se halla ubicada en la parte Norte de la misma, y tiene como elementos complementarios y anejos, pequeña construcción destinada a cochera, de unos doce metros cuadrados, también al Norte de la misma y al Sur, un pequeño estanque, tipo piscina».

Por la presente se cita a Herederos de D. José González Alvarez (Alfredo,

Eutimio, Otilia y Leonor González del Hoyo), Herederos de D.ª Baldomera Fernández de Benito, así como a las personas desconocidas e inciertas que pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en el término de diez días, puedan comparecer en los autos a usar de su derecho, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cistierna, a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Germán Baños García.—El Secretario, (ilegible).

3416 Núm. 1406.—1.140 ptas.

**Juzgado de Instrucción
de Astorga**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su partido, en resolución de esta fecha dictada en el sumario núm. 7/78, sobre hurto, contra Jesús Pérez Méndez, de 17 años, soltero, hijo de Gumersindo y de Gloria, D.N.I. 10.048.203, con domicilio últimamente en Ponferrada, Barrio de Cuatrovientos, c/. Las Relicias, núm. 5, merced a su paradero ignorado, por medio de esta cédula se le cita a expresado Jesús Pérez Méndez para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de su procesamiento y sus particulares, recibirlé declaración indagatoria y demás que proceda, apercibiéndole, que si no comparece en dicho plazo, le parará el perjuicio procedente en derecho.

Astorga, veintisiete de junio de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario acctal. (ilegible). 3437

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Cédulas de citación

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 77/78, lesiones de María Carmen Blanco Garrido, de 6 años, hija de José Blanco Calle, vecinos que fueron de Puento - Boeza - Ponferrada, se cita a ambos, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de julio, a las diez treinta y cinco horas, con las pruebas de que intenten valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 26 de julio de 1978.—El Secretario (ilegible). 3413

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1978